



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

D. Juan Parquet, Duero y Marín vecino y Regidor anual desta Villa, ante Vmo como mas haya lugar = Diop: q. ha tiempo de tres años con una difinencia fui nombrado por el Excmo Sr. Capitan Gral deste Reyno Provedor de paga para los Caballos y las tropas q. transitaren por este Pueblo, cuyo encargo he recibido y desempeño para el presente con la exactitud q. me ha sido posible: Y respecto a q. la multitud de negocios y ocupaciones q. me rodean, y ponen en la precion de ausentarme frecuentemente y residir fuera desta Villa algunas temporadas, como es notorio, no me permiten continuar haciendo aquellas gestiones ni tener a mi cuidado la referida provision, sin que experimentare detrimento de la mayor gravedad, y consideracion; por lo tanto, y para que se me exonere, como corresponde, atento lo indicado motivo

Sup. a Vmo se le va mandar se haga presente a el Ayuntamiento este mi escrito, y solicitud, a fin de q. con referion a lo veridico y constante sin contestacion y elevandolo, si lo tiene a bien, a noticia del Sr.